

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	C.E.I.P. DOÑANA
CÓDIGO	21000279
LOCALIDAD	EL ROCÍO (HUELVA)

Curso 2020/2021



Junta de Andalucía

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Persona de contacto	José Ignacio Martín Domínguez
Teléfono	Tlfno. móvil. 768019 (671568019) Tlfno. oficina 204047 (959004047)
Correo	jjignacio.martin.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	M ^a José Mantero Gálvez
Teléfono	959004080 (Marcación corta: 204080)
Correo	gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ Los Mozárabes 8, 21002 - Huelva

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	Manuela María Caro López
Teléfono	959 010 612
Correo	epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Av/ Martín Alonso Pinzón 6, 21003 - Huelva

Centro de Salud

Persona de contacto	Encarnación Manfredi
Teléfono	646972866
Correo	encarnacion.manfredi.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ Ballestares, S/N.- Almonte





ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.....	5
1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19.....	6
2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.....	8
2.1. Medidas generales	
2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro	
2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo	
2.4. Medidas específicas para el alumnado	
2.5. Medidas para la limitación de contactos	
2.6. Otras medidas	
3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.....	15
3.1. Tutoría y Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)	
3.2. Otras actuaciones	
4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO.....	17
4.1. Horarios	
4.2. Vías y procedimientos de entradas y salidas	
5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO.....	19
5.1. Medidas de acceso de familias y tutores/as legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro	
6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.....	21
6.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar	
6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar	
6.3. Aulas de referencia para cada grupo	
6.4. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes	
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	34
7.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar	
7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria	
7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección	
8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA.....	36
8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas	
8.2. Señalización y cartelería	
9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS.....	37





9.1. Material de uso personal	
9.2. Material de uso común en las dependencias y espacios comunes	
9.3. Ordenadores portátiles del alumnado	
9.4. Libros de texto y otros materiales en soporte documental	
10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.....	38
10.1. Escenarios o situaciones que debemos contemplar	
11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	40
11.1. Alumnado especialmente vulnerable	
11.2. Personal especialmente vulnerable	
11.3 Alumnado con enfermedades crónicas y/o de riesgo	
12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: ACTIVIDADES XTRAESCOLARES..	42
12.1. Transporte escolar	
12.2. Actividades extraescolares	
13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.....	44
13.1. Limpieza y desinfección (L+D)	
13.2. Ventilación	
13.3. Residuos	
14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS	46
15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO	48
15.1 Antes de salir de casa	
15.2. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa	
15.3. Actuación ante un caso sospechoso	
15.4. Actuación ante un caso confirmado	
15.5. Actuaciones posteriores	
16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.....	52
16.1 Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases	
16.2. Reuniones periódicas informativas	
16.3. Otras vías y gestión de la información	
17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.....	54
18. ANEXOS.....	56





0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del C.E.I.P. Doñana según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones de nuestro centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura del mismo en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Que la escuela vuelva a abrir sus puertas mientras que la epidemia, aunque menguada, no se haya extinguido, requiere un gran esfuerzo por parte de todos los componentes de la comunidad educativa: docentes, familias, alumnado y personal de administración y servicios. El riesgo real, aunque relativamente velado, de una reactivación de la epidemia por SARS-CoV-2 puede conllevar que muchas de las conductas rutinarias que teníamos antes del confinamiento deban ser modificadas.

Las decisiones sobre la seguridad deben ser necesarias, rigurosas y rotundas a la hora de exigir su cumplimiento, ya que la salud de la comunidad está en juego.

Como es sabido, el coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que se transmite por vía respiratoria a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias, aunque también es posible el contagio al tocar superficies, un objeto o la mano de una persona infectada.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus y la higiene personal. Las medidas a adoptar en los centros educativos tienen por objeto prevenir y evitar la propagación del COVID-19.

Para ello es necesario el establecimiento de medidas de organización para que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen en un entorno escolar seguro, medidas que quedan reflejadas en el presente documento., en el cual se procurará explicarlas de forma sencilla de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro, el alumnado y las familias.





1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

La Comisión Específica COVID-19 está compuesta por los miembros de la Comisión Permanente del Consejo Escolar del centro, una persona representante del Ayuntamiento de Almonte, una persona de enlace del centro de salud de referencia y el/la coordinador/a de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro. Junto a ello, se incorporan a la Comisión una persona representante del AMPA.

Dicha Comisión se constituye para hacer cumplir todas las medidas de seguridad recogidas en el presente Protocolo, la cual se encargará del seguimiento y evaluación del mismo. Según normativa, los miembros que constituyen la comisión del COVID-19 deben ser:

- **Comisión permanente del consejo escolar:**
- **Representante del ayuntamiento.**
- **Coordinador de Seguridad y Salud y prevención de riesgos laborales del centro.**
- **Enlace Centro de Salud de referencia**

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Fernández Moreno, Carmen Rocío	Directora	Profesorado
Secretaría	Salas Camacho, Nuria	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Valdera Domínguez, María Patrocinio	Repr. Maestros	Profesorado
Miembro	Domínguez Aragón, María	Repr. Padres	Padres
Miembro	Macarena Robles Quinta	Repr. Ayuntamiento	Ayuntamiento
Miembro	Salas Camacho, Nuria	Coord.seguridad, salud y PRL	Profesorado
Miembro	Espina García, Josefa	Enlace Centro de Salud	
Miembro	Hervás Perianez, Asunción	AMPA	Familias

* Carmen Rocío Fernández Moreno será la **Coordinadora COVID-19** y hará de enlace del centro con otras instituciones, entre ellas con la persona de enlace del centro de salud de referencia, dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospechas de síntomas compatibles con COVID-19 o confirmación de casos en el centro y recibirá una formación específica por determinar. Además, tendrá un horario semanal de dedicación para el desempeño de sus funciones, también por determinar.





Junta de Andalucía

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
17/08/2020	Elaboración del protocolo	Presencial
01/09/2020	Difusión del protocolo	Telemática y Presencial
30/11/2020	Seguimiento del protocolo: 1er Trimestre.	Telemática
08/03/2020	Seguimiento del protocolo: 2º Trimestre.	Telemática
07/06/2020	Seguimiento del protocolo: 3er Trimestre.	Telemática
07/06/2020	Evaluación del protocolo	Telemática

Las medidas de prevención que se recogen en el presente protocolo deben ser revisadas y actualizadas, antes del comienzo de la apertura del centro, conforme al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

La primera semana será clave para comprobar que estas medidas son efectivas y son cumplidas por todo el personal, alumnos/as, trabajadores y familias.

Dicho Protocolo es aprobado por la dirección del centro, previo conocimiento e información al Consejo Escolar. Si bien, los aspectos pedagógicos será aprobado por el claustro.





2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D).

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza del Ayuntamiento de Almonte realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento "PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA".

En el anterior documento, se encuentran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Antes del inicio de curso, se constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituida y nombrada la Comisión Específica COVID-19, definida en el punto anterior, se deberá velar por el cumplimiento, seguimiento y evaluación del protocolo, y supervisar el Plan de Actuación de Contingencia COVID-19, que pasará a formar parte como Anexo del "PLAN DE AUTORPOTECCIÓN DEL CENTRO".

Las medidas que se adopten en el marco del protocolo de actuación COVID-19 se incorporarán al "PLAN DE CENTRO".

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación, para todo el personal (docente y no docente) así como para el alumnado del centro, las siguientes medidas generales de prevención personal:

1. La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
2. Higiene respiratoria (etiqueta respiratoria):





Junta de Andalucía

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener distanciamiento físico- el máximo posible (recomendable 1,5 m)-, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Además, se deberá tener en cuenta:

- Respetar la distancia de seguridad establecida por sanidad en los espacios abiertos. Dentro de la realidad de las aulas, se mantendrá la máxima posible en función del tamaño y características de las mismas.
- Uso obligatorio de mascarilla higiénica para las personas de seis años en adelante, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Se recomienda su uso en el alumnado menor de seis años.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- No tocarse la cara (boca, nariz, ojos), ni la mascarilla.
- Respetar circuito de entradas y salidas
- Respetar la dirección de los movimientos.
- Prohibido entrar al centro personal ajeno a la plantilla docente y alumnado, sin previa autorización.
- Obligatorio respetar las indicaciones de la cartelería.
- Evitar el contacto físico en el saludo.
- No compartir el material de oficina. Se realizará la limpieza y desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes cada vez que sea utilizado por cada persona diferente.
- Obligatorio permanecer en casa en caso de indicios de fiebre o destemplanza. En el centro se dispondrá de termómetros infrarrojos sin contacto para medir la temperatura del alumnado y personal laboral en los casos que sea necesario.
- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para su uso.
- El centro educativo dispone de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de la comunidad educativa.





2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales del centro que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de la máxima distancia de seguridad interpersonal - a ser posible mínima de 1,5 metros- entre los trabajadores.
4. Será obligatorio el uso de mascarillas higiénicas durante toda la jornada laboral, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
5. Respetar los circuitos de entrada y salida establecidos, así como la cartelería COVID-19.
6. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Lo dispuesto en el punto 2.1 y 2.2, será también aplicable a particulares y todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios





y tiempos con el alumnado. Asimismo, serán de aplicación las medidas recogidas en los apartados 4 y 5 del presente documento, dirigidas a las familias y demás personas ajenas al centro, que seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los alumnos de infantil la persona responsable será la encargada de asegurarse el uso del mismo por parte de los alumnos.
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Es obligatorio el uso de mascarillas en niños y niñas mayores de 6 años. Los niños menores de seis años (E. Infantil y 1º de E. Primaria) solo tendrán que usarla en los desplazamientos, en el patio (durante la hora del recreo y E. Física/ Psicomotricidad) y en las zonas comunes. El alumnado tendrá en el centro al menos una mascarilla de repuesto, guardada en un sobre de papel obligatoriamente identificado. Hay que recordar que las mascarillas higiénicas y quirúrgicas sólo tienen un periodo de duración de 4 horas.
4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible en el alumnado que tenga algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. El alumnado traerá una botella u otro dispositivo similar, obligatoriamente identificado, con el agua suficiente para su hidratación, no estando permitido rellenarlo en los aseos del centro, como medida higiénico sanitaria preventiva. Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua. Del mismo modo, las fuentes de agua del centro permanecerán cerradas.
6. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
7. Es aconsejable que tanto las sillas como los pupitres del aula queden identificados con el nombre del alumno/a que los usa, procurando que no cambien de mesa o pupitre.
8. Para colgar ropa u otros objetos se usarán las perchas que estén en el interior de las clases.





Junta de Andalucía

9. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar.
10. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
11. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

1. Con carácter general, se procurará una distancia máxima posible de seguridad-recomendable de al menos 1,5 metros si es posible, en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
2. Se establecerán grupos de convivencia escolar.
3. Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada por aulas.
4. Se prohibirá el acceso de las familias al centro, salvo casos excepcionales y siempre bajo cita previa.
5. Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañan al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
6. Los pasillos se mantendrán libres en la medida de lo posible. No podrán circular por los pasillos a la vez varios Grupos de Convivencia Escolar, sin mantener la distancia y evitado en todo momento cruces.
7. El alumnado tendrá un aula de referencia donde desarrollarán su actividad lectiva, siendo los y las docentes, quienes se desplacen por el centro.
8. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
9. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.





10. Cuando se realicen actividades físicas, deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo siempre en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). Si el tiempo no lo permite, se llevará a cabo en el aula.
11. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
12. En el apartado 6 del presente documento se establecen las normas de uso de los espacios comunes, como bibliotecas, salas de profesorado, etc.
13. De acuerdo al apartado 6, para el recreo se usarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se ha organizado sectorizando el espacio, con el fin de limitar el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.
14. En el caso de actividades complementarias y extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

2.6. Otras medidas

Medidas referidas a las familias

- Deben medir la temperatura al alumnado antes de llevarlos al centro. En caso de tener fiebre (más de 37,5 C°) o síntomas compatibles con el COVID-19 no puede acudir al centro.
- Respetarán en todo caso las medidas adoptadas por el centro, facilitando a los trabajadores del mismo llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un Entorno Escolar Seguro.
- Hacemos hincapié en la importancia que tiene cumplir los horarios de entrada y salida escalonada propuestos por el centro, los cuales deben ser cumplidos de manera estricta pues es la situación más preocupante al poder producirse aglomeraciones y falta de distanciamiento social.
- Por el bien de todos, no se admitirán a alumnado que presente fiebre, tos persistente, diarreas o vómitos. En caso de presentar alguno de los anteriores síntomas tendrán que ir al médico y solicitar justificante.
- A las familias se les atenderá siempre bajo cita previa





Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se desarrollen con las medidas de seguridad necesarias. Estas reuniones se realizarán de telemáticamente. Si no fuera posible, se llevarán a cabo de manera presencial, en pequeños grupos con mascarillas y en varias sesiones.

Planificación de reuniones informativas a las familias

CURSO	FECHA	HORA	LUGAR
Infantil de 3 y 4 años	07/09/2020	10: 00h	Aula Inf. 3 y 4 años.
Infantil de 5 años	07/09/2020	11: 00h	Aula Inf. 5 años.
1º de Primaria	07/09/2020	12: 00h.	Aula 1ºE.P.
2º de Primaria	08/09/2020	10: 00h.	Aula 2ºE.P.
3º de Primaria	08/09/2020	11: 00h.	Aula 3ºE.P.
4º de Primaria	08/09/2020	12: 00h.	Aula 4ºE.P.
5º y 6º de Primaria	09/09/2020	10: 00h.	Aula 5ºE.P.

Podrá asistir a la reunión un solo familiar por alumno/a.

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales, atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Medidas referidas a las tareas administrativas

- Elementos como fotocopiadora, teléfono, ordenador..., deben ser desinfectados exhaustivamente después de cada uso, para lo cual se dispondrá de un pulverizador cercano y papel de secado.
- No se puede compartir material tales como bolígrafos, auriculares, teléfono...

Otras medidas

Se tomará, por parte del/la tutor/a, la temperatura a la hora de la entrada al centro a todos/as los alumnos/as, usando termómetros infrarrojos.

Cada ciclo dispondrá de un termómetro para agilizar el proceso.





3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Desde el centro se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con material de apoyo que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizaje diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial, por ejemplo:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendoensalud/ahoratambien...en-casa>

3.1. Tutoría y Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)

- Desde la tutoría y el POAT, se establecerá una rutina de higiene y limpieza.
- El alumnado se lavará las manos después de toser o estornudar, tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño y en general cuando salgan y entren al aula.
- Se trabajarán actividades de educación para la salud con los alumnos/as: técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social, etc.
- Se estudiará la cartelería del aula y del centro.
- Se trabajarán las normas, instrucciones e indicaciones de los distintos espacios del centro.
- Circuito de reconocimiento por los espacios del centro, comunes, asistencia a aulas no de grupo estable, etc.
- Se trabajarán las normas para las entradas y salidas, el inicio y final de recreo, etc.
- Explicación de las nuevas restricciones en los cuartos de baño y uso de los aseos.
- Se potenciarán hábitos de vida saludable, como por ejemplo:
 - Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
 - Desechar los pañuelos en un cubo de basura con pedal y tapa.
 - Lavarse las manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.
 - Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.





- Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con papel.

3.2. Otras actuaciones

- Mientras dure esta situación de pandemia no controlada y sin vacuna, las actividades complementarias y extraescolares previstas quedarán suspendidas. Del mismo modo, quedarán suspendidas las visitas formativas al aula de cualquier personal ajeno al centro.
- La celebración de efemérides será organizada y coordinada por los Equipos Docentes de cada grupo-clase y/o grupo de convivencia, pudiendo contar en dicha organización con la colaboración voluntaria de los coordinadores/as de los programas educativos que se desarrollan en el centro, profesorado especialista... Se tendrán en cuenta las medidas preventivas higiénico sanitarias expuestas en este documento. Se recomienda descartar actividades grupales en el interior de los centros que suponga una masificación y aglomeración de personas.





4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, el centro habilitará varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los grupos de convivencia escolar.

4.1. Horario

Debido a los servicios complementarios que presta el centro, con especial mención al transporte escolar, no es posible adoptar medidas de flexibilización horaria para las entradas y salidas del centro, en los términos expresados en las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

Además, el centro dispone de cuatro zonas de accesos, lo que posibilita que las entradas y salidas se puedan realizar en el mismo tramo horario, el distanciamiento entre distintos grupos de convivencia.

De este modo, la jornada lectiva escolar para todo el alumnado del centro comenzará a las 9:00h. y finalizará a las 14:00h.

4.2. Vías y procedimientos de entradas y salidas.

HORARIO ENTRADA	PUERTAS	NIVEL / CURSO	HORARIO SALIDA	PUERTAS
9:00h.	Acceso 1	E. INFANTIL	14:00h	Acceso 1
9:00h.	Acceso 2	1º Y 2º DE E. PRIMARIA	14:00h	Acceso 2
9:00h.	Acceso 3	3º Y 4º DE E. PRIMARIA	14:00h	Acceso 3
9:00h.	Acceso 4	5º Y 6º DE E. PRIMARIA	14:00h	Acceso 4





- El alumnado deberá ubicarse en el identificativo de espera para cada fila.
- Se tomará la temperatura individualmente a cada alumnos/a, mediante termómetro infrarrojos.
- El maestro/a que tenga docencia a las 9:00h será el encargado/a de recoger y entrar en fila con el correspondiente grupo de alumnos/as, según el orden y el recorrido establecido en el plano. Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circulará por la derecha.
- El maestro/a que tenga docencia a las 14:00h, será el encargado/a de recoger y entrar en fila con el correspondiente grupo de alumnos/as, según el orden y el recorrido establecido en el plano.
- Los días de lluvia se respetarán los accesos previstos, puesto que que disponen de zonas cubiertas.





5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores/as legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El acceso al centro, por parte de las familias y tutores/as legales del alumnado, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro, se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
2. Se recomienda, cuando sea posible, que las personas que acudan al centro no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
3. En términos generales, las familias o tutores/as legales, así como particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro, accederán al mismo previa cita.
4. Para **trámites en la secretaría** del centro:
 - Horario de atención:
 - De lunes, miércoles, jueves y viernes: de 11:00 a 12:00h.
 - Procedimiento de cita previa:
 - Llamada telefónica al centro: 959 43 95 19//671 56 72 52
 - Solicitud al email 21000279.edu@juntadeandalucia.es
 - Acceso: por la puerta principal del edificio.
 - Normas higiénico sanitarias:
 - Acudir con bolígrafo propio.
5. Para la **atención de la Dirección del centro**:
 - Horario de atención:
 - De lunes a viernes: de 11:00 a 12:00h.
 - Procedimiento de cita previa:
 - Llamada telefónica al centro: 959 43 95 19//671 56 72 52
 - Solicitud al email 21000279.edu@juntadeandalucia.es
 - Acceso: por la puerta principal del edificio.

Se priorizará la comunicación utilizando medios telemáticos. No obstante, se atenderá presencialmente a las familias y tutores/as legales que tengan dificultades para acceder a una comunicación telemática.





Junta de Andalucía

6. Para la **atención de la Jefatura de Estudios del centro.**

- Horario de atención:
De lunes, miércoles y viernes: de 11:00 a 12:00h.
- Procedimiento de cita previa:
 - Llamada telefónica al centro: 959 43 95 19//671 56 72 52
 - Solicitud al email 21000279.edu@juntadeandalucia.es
- Acceso: por la puerta principal del edificio.

7. Para **tutorías con el profesorado:**

- Horario de atención: lunes de 18:00h. a 19:00h. para tutorías telemáticas y de 14:00h. a 15:00h. para tutorías presenciales, que se llevarán a cabo de manera excepcional.
- Procedimiento de cita previa: solicitud a través de email del maestro/a concreto. En la reunión de principios de curso el tutor/a de clase informará de los emails de contacto del Equipo Docente que atiende a cada grupo-clase.
- Acceso: en el caso de tutorías presenciales le será indicado el lugar de celebración y acceso al mismo (ver planos).

Se priorizará la comunicación utilizando medios telemáticos. No obstante, se atenderá presencialmente a las familias y tutores/as legales que tengan dificultades para acceder a una comunicación telemática.





6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro ha priorizado la atención del alumnado en grupos de convivencia escolar.

6.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Para la creación de los grupos de convivencia, se ha seguido lo recogido en de las INSTRUCCIONES DE 6 DE JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DPEORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.

Dada las características del centro y la posibilidad de limitar los contactos en el horario escolar, se ha decidido la creación de los siguientes grupos de CONVIVENCIA ESCOLAR:

GRUPOS DE CONVIVENCIA	ALUMNADO
E. Infantil (Grupo de Convivencia 1)	3, 4 y 5 años de E. Infantil
Primer Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 2)	1º y 2º de E. Primaria
Segundo Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 3)	3º y 4º de E. Primaria
Tercer Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 4)	5º y 6º de E. Primaria

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.





6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

La creación de estos grupos de convivencia permitirá:

- La relación estable entre ellos, permitiendo la socialización.
- La utilización de unas aulas de referencia donde desarrollarán la actividad lectiva, evitando desplazamientos.
- La realización de los apoyos dentro del aula o las aulas de referencia.
- La sectorización del recreo, reduciendo el contacto con otros grupos.
- El mobiliario, los juguetes y los materiales didácticos provistos para cada aula deben permanecer en la misma.
- En general, aunque el objetivo es el grupo de convivencia escolar, respecto a la organización dentro del aula, el alumnado se dispondrá de forma individual en un solo sentido, guardando la máxima distancia posible.
- Cada alumno/a tendrá su propio material etiquetado con su nombre, que no será intercambiable.
- El alumnado deberá permanecer en su sitio el máximo de tiempo posible y no saldrá del aula si no es por estricta necesidad.
- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar. En caso de utilizar un pupitre que no corresponde a ese alumno será previamente desinfectado.
- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente se dispondrá de papel individual para uso higiénico. También, se dispondrá de desinfectante y bayeta para poder desinfectar el mobiliario en el cambio de docentes, los pomos de las puertas e interruptores de luces.
- Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa para depósito de residuos.
- Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada.





- No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará su propio material.
- El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en el recreo, procediendo antes y después, a realizar la desinfección de las manos.
- Aunque no existe la posibilidad de asignar un baño a cada grupo de convivencia por las instalaciones que nos ofrece el centro, sí se hará con los sanitarios que conforman cada una de ellos. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos, así como el grupo que puede hacer uso del mismo.
- Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.
- Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado necesite llevar o traer el mínimo posible material a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.

6.3. Aulas de referencia para cada grupo.

GRUPO DE CONVIVENCIA E. INFANTIL.

Planta Baja/Edificio Principal

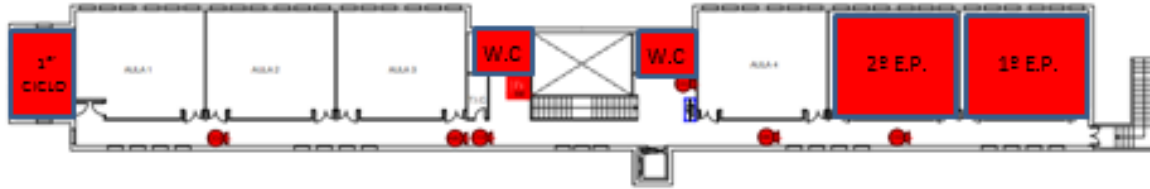




Junta de Andalucía

GRUPO DE CONVIVENCIA 1er CICLO.

Planta Alta/Edificio Principal

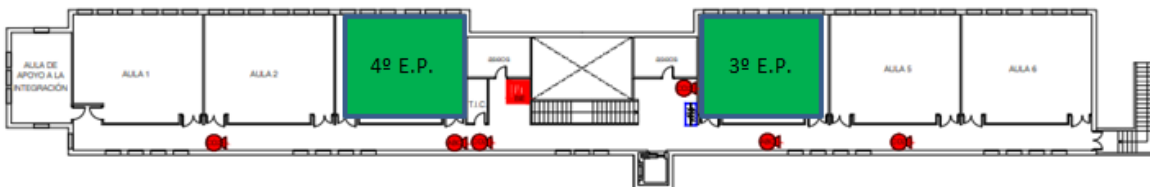


GRUPO DE CONVIVENCIA 2º CICLO.

Planta Baja/Edificio Principal



Planta Alta/Edificio Principal



GRUPO DE CONVIVENCIA 2º CICLO.

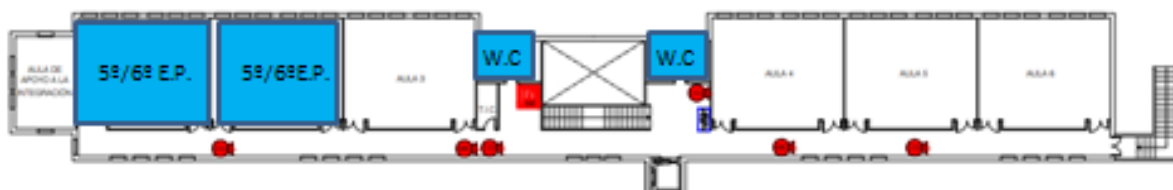
Planta Baja/Edificio Principal





Junta de Andalucía

Planta Alta/Edificio Principal



6.4. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Para la confección de las siguientes normas se ha tenido en consideración las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa.

AFORO

El aforo máximo es el número de alumnos/as que compone cada grupo-clase Y los/as maestros/as que imparten clase en el mismo.

ACOMODACIÓN: RUTINAS DIARIAS

La persona responsable de cada grupo recibirá a su alumnado en la puerta de acceso asignada a cada grupo de convivencia. Dirigiendo y controlando el correcto recorrido del grupo hasta llegar al aula.

La persona responsable, en la entrada al aula, distribuirá gel hidroalcohólico para el lavado de manos. Este mismo proceso se llevará a cabo al final del día, antes de salir del centro.

Es recomendable colgar las mochilas en la parte trasera de la silla, evitando dejarlas en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas. Las mochilas que vengan en carritos de ruedas se pondrán lo más pegada posible a la silla y/o mesa.

Se desaconseja el “encargado del día” para repartir materiales (libros, fichas...).

USO DE ESPACIOS COMUNES

EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS COMUNES

- . Jabón de manos-gel hidroalcohólico.
- . Papel para su uso tras el lavado de manos con jabón o gel.
- . Papeleras con bolsas para el depósito de residuos.





. Desinfectante y bayeta.

ESPACIO COMÚN

ÁREA DE E. FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD

- . Cuando se realicen actividades físicas, deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos, como por ejemplo en las zonas de recreo de E. Infantil y las pistas polideportivas. Por este motivo, no se usará el gimnasio, al ser una instalación cerrada y prácticamente carente de ventilación.
- . El aforo máximo de las pistas polideportivas y el patio de recreo de E. Infantil, para la enseñanza del área de E. Física y Psicomotricidad respectivamente, es el número de alumnos/as que compone cada grupo-clase.
- . En aquellos casos excepcionales, por ejemplo, por condiciones climatológicas adversas, en los que no sea posible realizar la E. Física y la Psicomotricidad en espacios abiertos, los contenidos correspondientes se trabajarán en el S.UM, no pudiéndose desarrollar aquellas actividades que requieran o conlleven actividad física. Este espacio estará sectorizado por grupos de convivencia.
- . Los cursos de E. Primaria accederán a las pistas polideportivas por el mismo recorrido por el que acceden al recreo. El recorrido de vuelta al aula de referencia será el mismo.
- . Los cursos de E. Infantil accederán a su patio por el mismo recorrido por el que acceden al recreo. El recorrido de vuelta al aula de referencia será el mismo.
- . Desde una perspectiva curricular, la clase de E. Física y Psicomotricidad es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños/as entiendan que deben extremar las medidas de prevención e higiene.
- . Se adaptarán las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- . Planificar, siempre que sea posible, actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
- . Promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.
- . El material debe estar controlado en todo momento, permaneciendo en el almacén ubicado en el gimnasio, al que sólo accederá el maestro/a, estando prohibido que acceda el alumnado.
- . El maestro/a será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.





- . Diseñar las actividades en base al menor uso posible de materiales compartidos, que no requieran manipulación compartida con las manos.
- . Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.
- . Al final del uso de un material, este deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno/a. Asimismo, el material no será almacenado sin estar desinfectado, ya que es fundamental mantener el almacén como zona limpia.
- . Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.
- . Respecto al aseo o higiene personal del alumnado:
 - Uso del aseo de referencia.
 - Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
 - El alumnado aportará su propia botella de agua, perfectamente identificada y que no podrá compartir.
 - Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua. Del mismo modo, las fuentes de agua del centro permanecerán cerradas.

ESPACIO COMÚN

ÁREA DE MÚSICA

- . Los especialistas de música al no disponer de aula específica para la materia serán quien se desplace a las aulas de los diferentes grupos.
- . Priorizar que el material o instrumentos a utilizar sea de forma individual, en el caso de tener que compartir instrumentos, estos se desinfectarán después de cada uso.
- . Evitar la utilización de instrumentos de viento.
- . Para las actividades de canto y/o baile se debe aumentar la distancia de seguridad.





ESPACIO COMÚN

**ÁREA DE RELIGIÓN/
VALORES SOCIALES Y CÍVICOS**

Los alumnos/as que cursan el área de Religión permanecerán en el aula, ya que es un número mayor de niños y niñas. Los alumnos/as que cursan Valores Sociales y Cívicos irán a otro aula destinada al uso exclusivo del grupo de convivencia al que pertenece, tal y como se puede observar en los planos.

ESPACIO COMÚN

AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (PT)

- . Se atenderá al alumnado en su aula de referencia.
- . Este aula quedará como aula alternativa para el uso del grupo de convivencia de 2º ciclo de E.Primaria.

ESPACIO COMÚN

AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

- . Se atenderá al alumnado en su aula de referencia.
- . Este aula quedará como aula alternativa para el uso del grupo de convivencia de 1º ciclo de E.Primaria.

ESPACIO COMÚN

AULA DE INGLÉS

- . Se atenderá al alumnado en su aula de referencia, por lo tanto este aula se queda inhabilitada.
- . Este aula quedará como aula alternativa para el uso del grupo de convivencia de 3º ciclo de E. Primaria.

ESPACIO COMÚN

EQUIPO DE ORIENTACIÓN

- . La atención del Equipo de Orientación se realizará en antiguo aula de A.L.
- . El aforo será de un máximo de 2 personas.
- . En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible. Cuando así sea, se pondrá en conocimiento del Equipo Directivo para que permita su acceso al centro, y quede constancia documental de dicha circunstancia, en todo caso se realizará por el tiempo imprescindible y cumpliendo los protocolos establecidos por el





centro.

. Antes de las entrevistas presenciales, la Orientadora del centro informará a los visitantes de las normas y pautas de conducta y seguridad establecidas por el centro y que registrarán la entrevista. Durante las mismas se mantendrán en todo momento los principios de seguridad. Se tendrá a mano solo el material imprescindible, sobre todo en caso de presencia de alumnado, llevándose a cabo la limpieza y desinfección de todos los objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.

ESPACIO COMÚN	BIBLIOTECA
. Permanecerá cerrada hasta que las circunstancias lo permitan.	

ESPACIO COMÚN	HUERTO
. Permanecerá cerrado hasta que las circunstancias lo permitan.	

ESPACIO COMÚN	SALA DE LA AMPA
. El aforo máximo en la sala de la AMPA será de 3 personas.	
. Las actividades que desarrolle la AMPA estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al Equipo Directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental.	

ESPACIO COMÚN	SALA DE PROFESORADO
. El aforo máximo en la sala de profesorado será de 4 maestros/as.	
. Los maestros/as se desinfectarán las manos antes de entrar y salir de la sala de profesores.	
. El profesorado evitará compartir material entre ellos/as.	
. Se debe garantizar la ventilación, preferiblemente natural, de la sala de profesorado mientras esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior. Por ello, siempre que sea posible las ventanas y la puerta permanecerán abiertas.	





ESPACIO COMÚN

DIRECCIÓN, SECRETARÍA Y JEFATURA DE ESTUDIOS.

- . El aforo máximo en la secretaría del centro será de 2 personas.
- . A la entrada y a la salida de la secretaría se procederá a la desinfección de manos.
- . Respetar siempre la distancia de seguridad.
- . Se reducirá la visita de alumnado, padres/madres y otros miembros de la comunidad educativa a lo estrictamente necesario. Se fomentará el uso de medios telemáticos como forma de comunicación.
- . Cuando no sea posible la atención telemática, se atenderá al público de forma presencial mediante el sistema de cita previa.
- . Digitalización del mayor número posible de documentos del centro, para evitar la generación y manipulación de documentos en formato papel.
- . Establecer sistema de cuarentena, durante al menos 48 horas, para los documentos recepcionados.
- . Después del uso de elementos compartidos (teléfono, material de oficina, carpetas...) se procederá a la desinfección de manos.

ESPACIO COMÚN

CONSERJERÍA

- . Respetar siempre la distancia de seguridad.
- . Minimizar la manipulación de documentación en formato papel, y cuando tenga que recepcionar documentación en este formato, se establecerá un sistema de cuarentena de los documentos, durante al menos 48 horas, de manera que podamos tener garantías de su posible desinfección.
- Cada vez que se recoja un servicio de paquetería para el centro, se procederá a la desinfección de las manos. El paquete recibido deberá ser dejado en cuarentena el tiempo correspondiente.
- . Después del uso de elementos compartidos (teléfono, fotocopiadora, encuadernadora...) se procederá a la desinfección de manos.
- . Cada mañana la Conserje, cuando llegue al centro, debe abrir las puertas y ventanas de las aulas para procurar ventilación natural, así como a la desinfección de las entradas al centro.





ESPACIO COMÚN

ASEOS DEL ALUMNADO

- . El aforo máximo en cada uno de los aseos, con distinción niño-niña, será de 2 personas.
- . El alumnado acudirá al aseo siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera del mismo respetando la distancia de seguridad.
- . Los aseos estarán dotados de dosificadores con jabón y dispensadores fijos de papel individual.
- . El centro no dispone de suficientes aseos como para hacer una asignación por grupos de convivencia. Si bien, se establecerán sanitarios específicos para cada uno de estos, debidamente señalizados.
- El alumnado procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del aseo.
- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, para ello harán uso de sus botellas de agua individuales.
- Durante el recreo, el alumnado irá a los aseos del patio, bajo supervisión del maestro encargado de su grupo de convivencia. Este aseo contará con un personal de limpieza que se encargará de la desinfección del mismo, después de cada uso.
- En cada aseo habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua de los grifos.
- . Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los aseos.
- . Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad, puesto que dispondremos de personal de limpieza en horario de mañana.





ESPACIO COMÚN

ASEOS DEL PROFESORADO

- . El aforo máximo en cada uno de los aseos, sin distinción hombre-mujer, será de 1 persona.
- . El alumnado no podrá hacer uso de los aseos del profesorado.
- Los usuarios/as procederán al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del aseo.
- Los aseos estarán dotados de dosificadores con jabón y dispensadores fijos de papel individual.
- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, para ello harán uso de botellas de agua individuales.
- En cada aseo habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua de los grifos.
- . Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los aseos.
- . Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad.

ESPACIO COMÚN

RECREOS

- . El aforo máximo de cada sector en el recreo es el número de alumnos/as que compone cada grupo de convivencia.
- . El horario de recreo en nuestro centro es de 12:00h a 12:30h, con la siguiente sectorización de los espacios, por grupos de convivencia:



- Zona de Recreo Grupos de Convivencia 1er Ciclo
- Pasillo de Acceso a Aseos Grupos de Convivencia 1er Ciclo
- Zona de Recreo Grupos de Convivencia 2º Ciclo
- Pasillo de Acceso a Aseos Grupos de Convivencia 1er Ciclo
- Zona de Recreo Grupos de Convivencia 3er Ciclo
- Pasillo de Acceso a Aseos Grupos de Convivencia 1er Ciclo





- . Cuando el grupo salga al recreo se dejarán abiertas las ventanas y puertas de las aulas para permitir la ventilación natural.
- . Todo el alumnado está obligado al uso de la mascarilla higiénica durante el recreo, el recorrido de acceso a su zona de patio y para acceder a los aseos.
- . La salida y entrada al recreo debe realizarse de por el mismo acceso que el de entrada y salida del centro a la 09:00h y las 14:00h. Excepto E. Infantil que lo hará por el mismo sitio que el grupo de convivencia de tercer ciclo, una vez que estos hayan terminado su salida y entrada.
- . El alumnado deberá salir en fila al recreo, siempre con el acompañamiento del docente que se encuentre con el grupo-clase en ese momento. Serán estos los que lo acompañen a las zonas habilitadas en función del grupo de convivencia al que pertenezcan y permanecerán con los mismos hasta que acudan al lugar los maestros/as que estén de vigilancia de recreo en esa zona. Bajo ningún concepto deben salir solos a los espacios habilitados para el recreo.
- . Para la vuelta del recreo cada grupo-clase se colocará en fila en su zona de entrada y esperará al maestro/a que tenga docencia con cada grupo. Bajo ningún concepto deben regresar solos a las aulas.
- . No estará permitido que el alumnado cambie de zona de recreo, para lo cual se podrán delimitar con conos las distintas zonas correspondientes a cada uno de los grupos de convivencia.
- . No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos, juguetes, balones, etc. Por ello, nuestros “Recreos Inclusivos” quedan suspendidos.
- . En caso de lluvia cada grupo-clase permanecerá en su aula con su tutor/a.

ESPACIO COMÚN

TRANSPORTE ESCOLAR

- El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso.
- Las entradas y salidas del alumnado serán ordenadas.
- El monitor administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado.
- Si no se encuentra entre las excepciones contempladas, debe subir al transporte escolar con mascarilla y mantenerla durante el trayecto en el autobús.
- Deben respetar los mismos asientos cada día.
- Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al centro.





7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Se tendrán en cuenta las medidas establecidas en el apartado 2.5. Medidas para la limitación de contactos.

7.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Dada las características del centro y la posibilidad de limitar los contactos en el horario escolar, se ha decidido la creación de los siguientes Grupos de Convivencia Escolar:

GRUPOS DE CONVIVENCIA	ALUMNADO
E. Infantil (Grupo de Convivencia 1)	3, 4 y 5 años de E. Infantil
Primer Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 2)	1º y 2º de E. Primaria
Segundo Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 3)	3º y 4º de E. Primaria
Tercer Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 4)	5º y 6º de E. Primaria

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

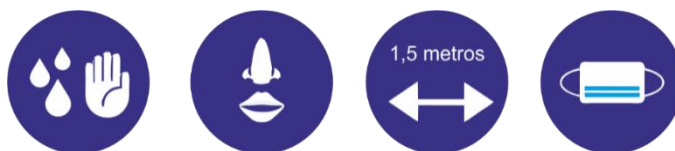




7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz o la boca, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Se mantendrá el máximo **distanciamiento físico posible** y el **uso de la mascarilla** según la normativa vigente.



7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico que podemos aplicar son las contempladas en el apartado 4. Entrada y Salida del centro, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro ha adoptado las medidas organizativas oportunas.

También las recogidas en el apartado 6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro, como ya hemos expuesto, ha priorizado la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el apartado 13. Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección del personal.





8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Para este curso escolar 2020/2021 debe quedar clara una premisa: se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores/as quienes acudan al aula de referencia.

Cuando los desplazamientos del alumnado sean necesarios:

- . El alumnado los realizará sin quitarse la mascarilla, de forma ordenada, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento.
- . Se evitará la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos-clase, así como los cruces de los mismos.
- . El alumnado evitará tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.
- . Se utilizarán preferentemente las escaleras. Se limitará el uso del ascensor al mínimo imprescindible

8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

En el apartado 4. Entrada y salida del centro se explica el procedimiento.

INTERIOR DEL CENTRO

Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circulará por la derecha.

RECREO

En el apartado 6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes se explica el procedimiento.

8.2. Señalización y cartelería

Con el fin de interiorizar al máximo los desplazamientos y su cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa, habrá señalizaciones visuales e infografías distribuidas por el centro.





9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Será de aplicación lo establecido en el apartado 6. Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.

9.1. Material de uso personal

Cada alumno/a, maestro/a y personal no docente dispondrá de su material de uso personal, el cual no podrá ser compartido.

9.2. Material de uso común en las dependencias y espacios comunes

Los materiales de uso común como ordenadores, fotocopiadoras, guillotina, encuadernadora..., serán desinfectados tras su uso. En secretaría y conserjería habrá permanente spray desinfectante.

9.3. Ordenadores portátiles del alumnado

Los ordenadores portátiles del alumnado sólo los podrán usar el alumnado de 5º y 6º de E. Primaria, ya que no se puede garantizar la desinfección de los mismos tras su uso y puesto que el alumnado de este 6º E.P. cursa el área de Cultura y Práctica Digital.

Cada alumno/a tendrá asignado un ordenador portátil para todo el curso. Antes y después del uso de los ordenadores el alumnado procederá siempre a la desinfección de sus manos.

9.4. Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto y otros materiales en soporte documental serán solo y exclusivamente de uso personal, no podrán ser compartidos.





10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Mediante el presente protocolo hemos tomado una actitud proactiva de responsabilidad al adoptar medidas de prevención y control de éstas de cara a la apertura del centro. No obstante, hay que prever la posibilidad de que se produzca la necesidad de alternar determinados momentos de docencia presencial con otros de docencia semipresencial o incluso no presencial durante el curso 2020/21. Por ello, se hace imprescindible establecer adaptaciones en el marco de la organización del currículo, de la metodología didáctica, así como de la evaluación.

Durante un periodo excepcional de docencia telemática, es fundamental el trabajo colaborativo de los maestros/as, en coordinación tanto con el equipo directivo como con los órganos de coordinación docente, sin olvidar el importante papel que desempeñan las familias en el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, sobre todo en el caso de los alumnos/as de menor edad.

La planificación y el desarrollo de la actividad docente en contextos de aprendizaje diversos tendrá en cuenta los principios recogidos en la INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS DOCENTES ANDALUCES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

Partiendo de la experiencia de los meses pasados, el centro adaptará su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas tanto para su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial. En el caso de la docencia no presencial el centro elaborará un "protocolo unificado de actuación telemática" en el cual el profesorado deberá priorizar materia, "con el fin de seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes" y qué tipo de recursos serán necesarios para la atención del alumnado.

Así tendrán en cuenta los siguientes puntos para adoptar en el Plan del centro:

- Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.
- Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.
- Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.





10.1. Escenarios o situaciones que debemos contemplar

Se deben contemplar al menos los siguientes escenarios o situaciones:

1. Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena:

En este caso, y en espera de lo que resuelva la Delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del centro, optimizando en la medida de lo posible los recursos humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial siempre que sea posible.

2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena:

En ese momento, los maestros/as que pertenezcan a los equipos docentes de dichos grupos iniciarán la docencia telemática, y seguirán sus programaciones adaptadas a la nueva situación no presencial. Los maestros/as de los equipos docentes de este o estos grupos, en caso de no tener que guardar cuarentena, vendrán al colegio para dar sus clases presenciales y alternar estas con las tareas docentes no presenciales.

3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial:

Para atender esta realidad no presencial, el centro elaborará un “Protocolo Unificado de Actuación Telemática”, que se incorporará al Plan de Centro e incluirá las siguientes medidas:

- Todo el Claustro actuará de forma unificada en cuanto a la actuación telemática, teniendo en cuenta las características de cada etapa y nivel educativo.
- Las programaciones didácticas recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.
- Se ajustará la organización de las cargas docentes y de los tiempos de enseñanza:
 - Se adecuará el horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia no presencial.
 - Se adecuará el horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y la atención a sus familias.
- Se establecerán los medios para la atención adecuada del alumno/a, en especial de aquellos que sufren brecha digital o se hallen en situación de vulnerabilidad.
- Para la comunicación con las familias se utilizará principalmente el correo electrónico y otros medios como iPASEN.





11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

11.1. Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

11.2. Personal especialmente vulnerable

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

Se propone que, con carácter general, las personas incluidas en este grupo vulnerable a la enfermedad realicen trabajo no presencial, mientras se mantenga, al menos, la situación de emergencia sanitaria y se permita la total incorporación presencial de todo el personal.

Si es imprescindible la presencia física en el centro de trabajo de personas trabajadoras vulnerables, se avisará con antelación suficiente de su incorporación, para que el interesado inicie el "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE EN RELACIÓN A LA INFECCIÓN DE CORONAVIRUS SARS-CoV-2 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA", no debiendo incorporarse a su puesto el trabajador en el que por instancia propia, o por oficio se haya iniciado dicho procedimiento, hasta que no se finalice y se determine si se puede adaptar su puesto de trabajo.

Es todo caso, se comunicará al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID-19.

11.3 Alumnado con enfermedades crónicas y/o de riesgo

Tomando como referencia las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19", publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante





Junta de Andalucía

Orientaciones FAME, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Se informará a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.

No obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes y que quedan recogidas en las Orientaciones FAME, en su apartado 5, y que son:

- Alumnado con diabetes.
- Alumnado con enfermedad inmunodeficiente
- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas
- Alumnado con alergia / asma
- Alumnado con episodios de convulsiones
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas
- Alumnado con alteraciones de conducta





12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1. Transporte escolar

- La empresa de transporte debe acogerse a la normativa actual referente a las medidas preventivas del COVID-19.
- La empresa que gestiona el servicio de transporte escolar deberá entregar a la dirección del centro el protocolo que van a seguir sus trabajadores.
- Junto a ello, los monitores/as del transporte deben leer y conocer nuestro protocolo COVID-19, para conocer las medidas tomadas por el centro en sus instalaciones y el personal que asiste al mismo.

Durante el trayecto y el tiempo que los alumnos/as permanecen en el vehículo será la empresa quien marque las medidas a seguir, siendo obligatorio:

- Uso obligatorio de mascarilla para todo el alumnado de 6 años en adelante y monitores/as.
- Uso muy recomendable de mascarilla para todo el alumnado.
- Cada alumno/a debe utilizar siempre la misma plaza.
- Respetar las normas de seguridad y acomodarse dentro del vehículo por grupo de convivencia, si es posible.
- Desinfección de manos en la entrada y salida del vehículo.

Para la llegada al centro, **entrada**:

- 1) El monitor/a del transporte acompañará al alumnado de Educación Infantil a sus correspondientes filas, por la entrada establecida para ello.
- 2) Los alumnos/as de Educación Primaria se dirigirán a su fila y esperarán cumpliendo las normas.

Para la **salida** del centro:

- 1) El alumnado de E. Infantil, serán recogidos por el monitor/a en su correspondiente fila, que es el mismo lugar que el de entrada.
- 2) El alumnado de E. Primaria se dirigirán directamente y de forma ordenada a la zona de espera reservada para el transporte escolar y esperarán hasta que sean recogidos por los monitores/as. El recorrido de salida será el mismo que a la entrada.





12.2. Actividades extraescolares

- Las empresas, entidades y/o asociaciones que presten el servicio de actividades extraescolares deben acogerse a la normativa actual referente a las medidas preventivas del COVID-19.
- Las empresas, entidades y/o asociaciones que gestionan el servicio de actividades extraescolares deberán entregar a la dirección del centro el protocolo que van a seguir sus trabajadores.
- Junto a ello, los monitores/as de las actividades extraescolares deben leer y conocer nuestro protocolo COVID-19, para conocer las medidas tomadas por el centro en sus instalaciones y el personal que asiste al mismo.

IMPORTANTE: *Si las medidas no se pueden llevar a cabo o se detecta riesgo para la salud de los presentes, se podrá suspender el servicio de actividades extraescolares.*





13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección (L+D)

En este apartado presenta un papel fundamental y decisivo el Ayuntamiento de Almonte, pues es a esta entidad a quién le corresponde realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones escolares, de acuerdo con el Plan Reforzado de Limpieza y Desinfección de nuestro centro, cuya elaboración es también competencia municipal. Junto a ello, el Ayuntamiento debe formar al personal que va a realizar estas tareas.

- Antes del comienzo del curso, el personal de limpieza del Ayuntamiento de Almonte realizará una limpieza y desinfección de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionado, así como la ventilación adecuada de los locales,
- Para L+D inicial y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en los siguientes documentos:
 - PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
 - NOTA INFORMATIVA DESINFECCIONES Y DESINFECTANTES AUTORIZADOS FRENTE A COVID-19.
 - NOTA SOBRE EL USO DE PRODUCTOS BIOCIDAS PARA LA DESINFECCIÓN DEL COVID-19.
- Previamente a la entrada del alumnado, el conserje desinfectará las diferentes entradas al centro con un equipo proporcionado por el Ayuntamiento de Almonte.
- Durante la jornada escolar (de 10:00 a 13:00h.) el personal de limpieza del Ayuntamiento se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección, con especial atención a aseos, pomos, interruptores de luz y pasamanos.
- En horario de tarde, a ventanas, el personal de limpieza del Ayuntamiento se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección del centro en general.

13.2. Ventilación

- Será necesaria la ventilación natural de los espacios del centro antes, durante y al final de los períodos lectivos, por lo que puertas y ventanas deben permanecer abiertas el mayor tiempo posible.
- Respecto a las aulas, igualmente las ventanas y la puerta de cada una de ellas permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación natural. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada tramo horario -10 minutos-. Cuando el grupo salga al recreo se dejarán abiertas.





- Se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del centro educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.

13.3. Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se deberá disponer de papeleras con bolsa, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor.
- Inmediatamente después de manipular residuos, se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.





14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

ESPACIO COMÚN	ASEOS DEL ALUMNADO												
<ul style="list-style-type: none"> AFORO <p>. El aforo máximo en cada uno de los aseos, con distinción niño-niña, será de 2 personas.</p> <p>. El alumnado acudirá al aseo siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera del mismo respetando la distancia de seguridad.</p>													
<ul style="list-style-type: none"> EQUIPAMIENTO <p>. Jabón de manos-gel hidroalcohólico.</p> <p>. Papel para su uso tras el lavado de manos con jabón o gel.</p> <p>. Papeleras con bolsas para el depósito de residuos.</p>													
<ul style="list-style-type: none"> DESIGNACIÓN DE ASEOS <p>. Los aseos serán siempre utilizados por el mismo grupo de convivencia, no pudiendo ser usado por el alumnado de otros grupos de convivencia. Cada aseo contará con sanitarios específicos para cada grupo de convivencia, debidamente señalizado.</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS DE CONVIVENCIA</th> <th>ASEOS DE REFERENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E. Infantil 3 y 4 años (Grupo de Convivencia 1)</td> <td>Aseos en el interior de su aula</td> </tr> <tr> <td>E. Infantil 5 años (Grupo de Convivencia 1)</td> <td>Aseos de la planta baja (<i>Ver Plano</i>)</td> </tr> <tr> <td>Primer Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 2)</td> <td>Aseos primera planta (<i>Ver Plano</i>)</td> </tr> <tr> <td>Segundo Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 3)</td> <td>Aseos de la planta baja (<i>Ver Plano</i>)</td> </tr> <tr> <td>Tercer Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 4)</td> <td>Aseos primera planta (<i>Ver Plano</i>)</td> </tr> </tbody> </table>		GRUPOS DE CONVIVENCIA	ASEOS DE REFERENCIA	E. Infantil 3 y 4 años (Grupo de Convivencia 1)	Aseos en el interior de su aula	E. Infantil 5 años (Grupo de Convivencia 1)	Aseos de la planta baja (<i>Ver Plano</i>)	Primer Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 2)	Aseos primera planta (<i>Ver Plano</i>)	Segundo Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 3)	Aseos de la planta baja (<i>Ver Plano</i>)	Tercer Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 4)	Aseos primera planta (<i>Ver Plano</i>)
GRUPOS DE CONVIVENCIA	ASEOS DE REFERENCIA												
E. Infantil 3 y 4 años (Grupo de Convivencia 1)	Aseos en el interior de su aula												
E. Infantil 5 años (Grupo de Convivencia 1)	Aseos de la planta baja (<i>Ver Plano</i>)												
Primer Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 2)	Aseos primera planta (<i>Ver Plano</i>)												
Segundo Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 3)	Aseos de la planta baja (<i>Ver Plano</i>)												
Tercer Ciclo de E. Primaria (Grupo de Convivencia 4)	Aseos primera planta (<i>Ver Plano</i>)												
<ul style="list-style-type: none"> PREVENCIÓN E HIGIENE <p>- El alumnado procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del aseo.</p> <p>- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, para ello harán uso de sus botellas de agua individuales.</p> <p>- Durante el recreo cuando un alumno/a necesite ir al aseo, acudirá a los baños ubicados en el patio.</p> <p>- En cada aseo habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua de los grifos.</p>													





• VENTILACIÓN Y LIMPIEZA

- . Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los aseos.
- . Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad.

ESPACIO COMÚN

ASEOS DEL PROFESORADO

• AFORO

- . El aforo máximo en cada uno de los aseos, sin distinción hombre-mujer, será de 1 persona.
- . El alumnado no podrá hacer uso de los aseos del profesorado.

• EQUIPAMIENTO

- . Jabón de manos-gel hidroalcohólico.
- . Papel para su uso tras el lavado de manos con jabón o gel.
- . Papeleras con bolsas para el depósito de residuos.

• PREVENCIÓN E HIGIENE

- Los usuarios/as procederán al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del aseo.
- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua, para ello harán uso de botellas de agua individuales.
- En cada aseo habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua de los grifos.

• VENTILACIÓN Y LIMPIEZA

- . Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los aseos.
- . Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad.





15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, contaremos con el apoyo y disposición de los Servicios de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos de Atención Primaria de Salud / Áreas de Gestión Sanitaria según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de este protocolo, durante la primera quincena del mes de Septiembre para poder establecer los canales de coordinación y transmisión entre éstos y el centro.

15.1. Antes de salir de casa

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono de la Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud (959010612).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

15.2. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Entre las 09:00-09:15h. de cada mañana los tutores/as procederán al registro de faltas de asistencia de los alumnos/as de su grupo.

A partir de las 09:15h. la coordinadora Covid revisará las faltas de asistencia registradas y se pondrán en contacto con las familias de estos alumnos y alumnas que no han acudido al centro, para conocer las causas que justifican dicha ausencia.





Si se localiza algún caso sospechoso, porque presente alguna sintomatología compatible con la COVID-19, la coordinadora Covid se pondrá en contacto, por vía telefónica, con la persona de enlace del Centro de Salud. Además de proceder a su registro en el Portal Séneca.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un caso confirmado:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.
- En el momento que se detecte un caso confirmado se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

15.3. Actuación ante un caso sospechoso

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas sospechosos de COVID-19 o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar:
 1. El coordinador C-19, o en su caso el maestro/a correspondiente, trasladará al alumno/a a la estancia habilitada, con normalidad: Planta baja de Edificio B. Se hará uso de las mascarillas en todo momento.





2. Se contactará con los familiares o tutores/as legales del alumno/a para que lo recojan. El alumno/a permanecerá en esta estancia hasta la llegada de sus familiares o tutores/as legales.

3. Se le indicará a la familia que debe llamar a su centro de salud.

Importante: En el caso de percibir que el alumno/a que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

- Cuando una persona trabajadora inicie síntomas sospechosos de COVID-19 durante la jornada escolar:
 1. El coordinador Covid-19, o en su caso el compañero/a correspondiente, trasladará al trabajador/a a la estancia habilitada, con normalidad: Planta baja de Edificio B. Se hará uso de las mascarillas en todo momento.
 2. Se contactará de inmediato con su centro su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (959004080).
 3. Abandonará, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Importante: En el caso de percibir que el trabajador/a que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

15.4. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud (Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud – 959010612 - epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es), procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto y N.U.S.A) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de ese aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.), incluyendo la posibilidad de Transporte Escolar.
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE EN HORARIO ESCOLAR, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y





- distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE FUERA DEL HORARIO ESCOLAR, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos. La comunicación se realizará preferentemente por llamada telefónica.
 5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
 6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado–deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.5. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso (incluido personal docente o no docente) ***se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D***, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.





16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

El protocolo de actuación COVID-19 debe ser conocido por toda la comunidad educativa del centro, y lo que es más importante, puesto en práctica desde el primer momento que las personas acuden al mismo.

16.1. Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

El 3 de septiembre se celebrará Claustro Ordinario para la acogida del profesorado. En el mismo se presentará el protocolo, a fin de que sea conocido por los maestros/as

Igualmente, el día 4 de septiembre se celebrará Consejo Escolar para la presentación del protocolo.

Aprobado el protocolo, este será enviado por email al profesorado, publicado en la web del centro (<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipdonana/>) y enviado, igualmente por email, al Ayuntamiento de Almonte y a la AMPA y al Servicio de Inspección. Del mismo modo, será enviado al resto de trabajadores del centro y a las empresas que prestan los servicios complementarios en el mismo.

Durante los primeros días de septiembre se celebrarán reuniones informativas con las familias, de forma presencial, respetando las medidas de distanciamiento y seguridad. A estas reuniones sólo podrá asistir un familiar o tutor/a legal por alumno/a, siendo recomendable que no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables. En estas reuniones se informará del protocolo Covid-19. Junto a ello, se aprovecharán dichas reuniones para la elección de los Delegados/as de las familias y para que el tutor/a informe de los horarios de cada grupo-clase, las programaciones didácticas, los libros de texto, el listado de materiales, etc.

CURSO	FECHA	HORA	LUGAR
Infantil de 3 y 4 años	07/09/2020	10: 00h	Aula Inf. 3 y 4 años.
Infantil de 5 años	07/09/2020	11: 00h	Aula Inf. 5 años.
1º de Primaria	07/09/2020	12: 00h.	Aula 1ºE.P.
2º de Primaria	08/09/2020	10: 00h.	Aula 2ºE.P.
3º de Primaria	08/09/2020	11: 00h.	Aula 3ºE.P.
4º de Primaria	08/09/2020	12: 00h.	Aula 4ºE.P.
5º y 6º de Primaria	09/09/2020	10: 00h.	Aula 5ºE.P.

Podrá asistir a la reunión un solo familiar por alumno/a.

Del mismo modo, a las familias de los alumnos/as que se incorporen durante el curso escolar, en el momento de la matriculación, se les informará de todas las medidas de prevención ante el COVID-19 adoptadas por el centro.





Junta de Andalucía

16.4. Reuniones periódicas informativas

La Dirección del centro informará a toda la comunidad educativa de las novedades con respecto al protocolo COVID-19, principalmente en la web del centro (<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipdonana/>), haciendo un uso menor del formato papel para prevalecer la seguridad del alumnado, familias y trabajadores.

Se mantendrá contacto asiduo con los Delegados/as de las familias y la AMPA.

En caso de necesidad urgente, se convocaría reunión con las partes interesadas con carácter extraordinario.

16.5. Otras vías y gestión de la información

Toda la información que el centro deba comunicar a las familias se realizará a través de los siguientes canales:

- Web del centro: <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipdonana/>
- Whatsapp: Delegados/as de familia y AMPA.
- iPASEN.
- Circulares.
- Tablón físico de anuncios.





17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

El Protocolo COVID-19 es un documento abierto y dinámico, de constante revisión para su actualización, pudiendo variar su contenido según las indicaciones de las autoridades sanitarias o por las mejoras propuestas y/o las carencias detectadas.

Los componentes de la comisión específica COVID-19 tendrán la tarea de analizar y revisar el protocolo, recogiendo en un cuadrante el número de revisión realizada, fecha en la que se ha realizado y la descripción de la acción llevada a cabo.

Cuando se pongan en práctica las medidas recogidas en el protocolo al inicio del curso escolar 2020/2021, será buen momento para analizar por primera vez el proceder del mismo y detectar los posibles errores o mejoras de contenidos en el mismo.

Para el seguimiento y evaluación del protocolo se van a establecer una serie de indicadores, con objeto de organizar y facilitar el acceso a la información, preferentemente, a los agentes directamente implicados en cada caso, así como de evaluar las acciones realizadas:

TABLA DE SEGUIMIENTO

INDICADOR	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	VALORACIÓN
CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIÉNICAS DE CARÁCTER GENERAL	TUTORES/AS	MENSUALMENTE	
	FAMILIAS	MENSUALMENTE	
	COMISIÓN COVID	TRIMESTRAL	
CUMPLIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS	TUTORES/AS y DIRECTOR	MENSUALMENTE	
	FAMILIAS	MENSUALMENTE	
	COMISIÓN COVID	TRIMESTRAL	
CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN ESPACIOS E INSTALACIONES DEL CENTRO	TUTORES/AS Y DIRECTOR	MENSUALMENTE	
	COMISIÓN COVID	TRIMESTRAL	
DESARROLLO DE LAS CLASES	TUTORES/AS	MENSUALMENTE	
	COMISIÓN COVID	TRIMESTRAL	
CASOS SOPECHOSOS O CONFIRMADOS	DIRECTOR	MENSUALMENTE	
	FAMILIAS	MENSUALMENTE	
	COMISIÓN COVID	TRIMESTRAL	





TABLA DE EVALUACIÓN

INDICADOR	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	VALORACIÓN
CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIÉNICAS DE CARÁCTER GENERAL	COMISIÓN COVID	AL FINALIZAR EL CURSO ESCOLAR	
CUMPLIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS	COMISIÓN COVID	AL FINALIZAR EL CURSO ESCOLAR	
CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN ESPACIOS E INSTALACIONES DEL CENTRO	COMISIÓN COVID	AL FINALIZAR EL CURSO ESCOLAR	
DESARROLLO DE LAS CLASES	COMISIÓN COVID	AL FINALIZAR EL CURSO ESCOLAR	
CASOS SOPECHOSOS O CONFIRMADOS	COMISIÓN COVID	AL FINALIZAR EL CURSO ESCOLAR	





18. ANEXOS

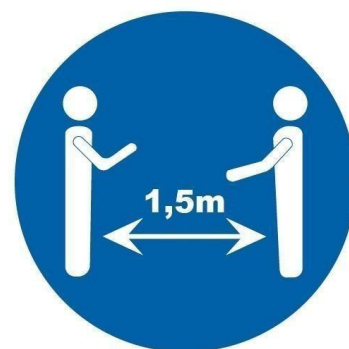
ANEXO I: SEÑALIZACIÓN COVID19 RECOMENDADA PARA EL CENTRO



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**



**ES OBLIGATORIO
DESINFECTARSE
LAS MANOS**



**ES OBLIGATORIO
MANTENER 1.5M
DE DISTANCIA
DE SEGURIDAD**





Junta de Andalucía



ESPERE SU TURNO
MANTENGA LA DISTANCIA DE SEGURIDAD



¿CÓMO NOS LAVAMOS LAS MANOS?



1
NOS ECHAMOS AGUA



2
DESPUÉS JABÓN



3
EMPEZAMOS A FROTAR,
HACIENDO ESPUMA



4
FROTAMOS BIEN, POR
DELANTE Y POR DETRÁS



5
FROTAMOS LOS DEDOS,
CON LA PALMA CONTRARIA



6
FROTAMOS LOS DEDOS
GORDOS



7
FROTAMOS ENTRE
LOS DEDOS



8
NOS QUITAMOS TODO
EL JABÓN CON AGUA



9
NOS SECAMOS BIEN
LAS MANOS



10
YA TENEMOS LA
MANOS SÚPER LIMPIAS

